LA ORIGINACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

je suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Insistiendo

Con motivo de nuestro artículo "Lo más urgente", publicado en estas mismas columnas, hemos recibido cartas de algunos veteranos compañeros instándonos para que continuemos escribiendo sobre la situación en que se encuentran, ya en el ocaso de su vida profesional, sin vislumbrar un pequeño mejoramiento económico que, como decíamos en nuestro escrito anterior, les permita mejorar algo su situación de jubilados.

Con mucho gusto accedemos a sus demandas, y fuera nuestro mayor placer, el convencer a nuestras dignísimas Autoridades de la justicia que este asunto encierra, para lo cual expondremos las consideraciones siguientes:

La mayor parte de los Maestros a que nos venimos refiriendo, se encuentran en la categoria de 3.000 pesetas desde antes del advenimiento de la República; después de haber obtenido la propiedad de sus escuelas por procedimientos legales, fueron, durante el transcurso de su vida profesional, dejando en ellas jirones de su existencia por un trabajo agotador, y cuando la Administración quiso una prueba más de su competencia, no tuvieron inconveniente en realizar los ejercicios que el Decreto de 14 de enero de 1933 exigía, a sabiendas de que no mejoraban, económicamente, y de que el lugar que les asignasen en el primer Escalafón, tampoco les interesaba, puesto que habían de jubilarse muy en breve.

Como premio de estos sacrificios hechos por nuestros veteranos en la enseñanza, nosotros apuntamos la idea de que se implantase, a la mayor brevedad, el sueldo mínimo de 4.000 pesetas para todos los que aún no lo perciben, pero como muchos de estos queridos compañetos se jubilarán en el presente año o en el venidero, resulta que no podría computárseles este sueldo para efectos pasivos, por no contar en él los dos años que la legislación vigente establece.

¿Cómo salvar este inconveniente que tanto puede perjudicar a nuestros viejos compañeros?

Hay dos procedimientos: o clasificarles con arreglo al último sueldo disfrutado, sin traba de tiempo, o considerarles como ascendidos nominalmente a 4.000 pesetas desde 1.º de noviembre de 1933, en que pasaron al primer Escalafón.

Cualquiera de las dos fórmulas no perjudican a tercero, y en cambio a ellos les favorece grandemente.

Para interesar a las Autoridades en este asunto, nos permitimos recomendar a los que pudieran resultar favorecidos por el mismo, que en los ocho días siguientes a la publicación de este escrito, se dirijan a ellas por carta o telegrama, rogando den solución satisfactoria, y no dudamos que los señores Domingo y Coll harán justicia a quienes pusieron en la obra de la enseñanza todos sus amores.

HONORIO F. RELLO.

CRÓNICA DE MOSCOU

Los estudiantes y la politica

Para el extranjero, resultará, sin duda, algo raro, comprobar el hecho de que no todo el pueblo ruso, ni siquiera por imposición dictatorial, sea comunista. Y, en efecto, ocurre así: no todos los habitantes de la Rusia soviética pertenecen a los Soviets. Sucede esto, no sólo entre las capas inferiores, muchas de ellas dificilmente controladas, de la sociedad, sino entre determinados sectores intelectuales.

La totalidad de los estudiantes universitarios, por ejemplo, no es comunista. Y acaece el hecho curioso, de que obtienen las mejores notas aquellos escolares no sometidos a la disciplina comunista, aunque para estos resulte imposible

obtener auxilios económicos para ampliación de estudios, viajes instructivos, etc., y muy difícil pasar de un curso a otro... porque los catedráticos sí que pertenecen a la política imperante.

Los dirigentes de la enseñanza, vienen preocupándose hace algún tiempo del fenómeno,
cuyas causas principales son, sin duda, estas
dos: Primera: que, con objeto de aumentar el
número de estudiantes comunistas, los profesores son poco exigentes al examinar de ingreso a éstos, facilitando así el acceso a la Universidad a muchachos mal dotados intelectualmente, que fracasan en los exámenes sucesivos, por mucho que se intente favorecerlos.
Segunda: que los estudiantes comunistas deben
realizar algunos "trabajos sociales", con la consiguiente merma de sus horas de estudio y de
sus energías.

La cosa es tan grave para los Soviets, que se ha pensado en ponerle rápido remedio; tan rápido, que no transcurrirán, seguramente, muchas semanas, sin que se promulgue una ley, dispensando de toda cooperación social a los estudiantes comunistas, que así dispondrán, para el estudio, del mismo tiempo que los que no lo son. Que dispongan también de la misma capacidad, es cosa que pueden lograr fácilmente los profesores, midiendo a todos por el mismo rasero, en los exámenes de ingreso.

El problema, con cuyo comentario inauguro mi comunicación con el público español, es
muy interesante. Pone de manifiesto cómo, aun
en un pueblo tan absoluta y fundamentalmente político como es la Rusia actual, se hace preciso, para bien de la cultura patria, alejar de la
política a los escolares. Porque el estudio literario, la investigación científica, la especulación
intelectual, es algo permanente, eterno, que va
formando el tesoro espiritual del país, y no
puede estar sujeto a los vaivenes de ninguna
doctrina circunstancial.

SERGIO KIROV.

Moscou, abril, 1936.

SECCION A OFICIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Relación de Maestros y Maestras que han sido nombrados, por esta Sección, durante el pasado mes de marzo para desempeñar, interinamente, Escuelas nacionales de esta provincia, de acuerdo con la Junta de Autoridades de Primera enseñanza de la misma:

MAESTRAS

Doña Dolores Gálvez Martín, número 19 de la lista de interinos, para la unitaria de niñas de Millana. Doña Amparo Hernández Utrilla, número 34. para la de igual clase en Fuembellida.

Doña Lorenza Huetos Rodríguez, número 35, para la ídem de El Cardoso de la Sierra.

Doña Magdalena López Arenas, como aprobada en los últimos cursillos, para la mixta de Tortonda.

Doña Crescencia González Lasarte, en iguales circunstancias que la anterior, para la unitaria de Gualda,

Doña Estanislaa García Arbeteta, íd., íd. para la unitaria de Solanillos del Extremo.

Doña Narcisa Valle Gil, id., id. para la de igual clase de Hueva.

MAESTROS

Don José Otero García, número 52 de la lista de interinos, para la unitaria de Robledo de Corpes.

Don Alejandro Guerrero Alonso, número 31, para la de igual clase de Bañuelos.

Lo que se hace público para conocimiento general. Guadalajara, 27 de abril de 1936.

("B. O" 4 mayo.)

XXX

Orden ministerial de 27 de abril, sobre ascensos por corrida de escalas.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que no habiendo sido adjudicada, por no tener conocimiento de ella, la vacante por jubilación de don Manuel Muñiz Granda, número 1.680, que por la misma causa fué ascendido en la corrida del mes anterior ("Geceta" del 26) a 6.000 pesetas, se anula este ascenso; en su consecuencia, se rectifican los ascensos otorgados en la mencionada corrida de escalas a D. Demetrio Ruiz, 1.682, que asciende con fecha 6 de febrero; don Pedro Méndez, 1.683, con fecha 9; don Ramón Camarero, 1.684, con fecha 13; don José Sánchez, 1.685, con fecha 15; don Fermín Jorge, 1.686, con fecha 22; don Celestino Rodríguez, 1.687, con fecha 25; don Seraín Rodríguez, 1.688, con fecha 27; todos de febrero último.

2.º Que en la vacante sin adjudicar de don Manuel Muñiz Granda, 1.680, ascienda a 5.000 pesetas, con fecha 2 de enero del corriente año, don Antonio Rodríguez, 3.255, ascendido a este sueldo en la corrida publicada en la "Gaceta" del 6 de marzo anterior, y, en su consecuencia, se rectifica la fecha de ascenso de los siguientes Maestros: don Luis Gallego, 3.257, con fecha 5; don Vicente Gordejuela, 3.258, con fecha 9; don Casimiro Gonzalo, 3.259, con fecha 13; don Nicolás Caño, 3.260, con fecha 14; don Carlos Cabrera, 3.261, con fecha 17; don Bernardino Tejero, 3.262, con fecha 21; don Ignacio Lobo, 3.263, con fecha 25; don Francisco Marín, 3.264, con la fecha que ascendió; don Jesús Diaz, 3.265, con fecha 28; don Felipe Montalvo, 3.266, ascendido en la corrida publicada en la "Gaceta" del día 26 de marzo, con fecha 30; todos de enero próximo pasado.

Don Julio Villar, 3.269, ascendido en la corrida publicada en la "Gaceta" del repetido día 26 de marzo, con fecha 1.º de febrero; don Rogelio Alonso, 3.270, con la fecha en que ascendió; don Manuel Ortega, 3.271, con fecha 6; don Benigno Gómez, 3.272, con fecha 9; don Faustino Morato, 3.273, con fecha 10; don Francisco Ponce, 3.275, con fecha 13; don Luis Lleira, 3.276, con fecha 15; don Alberto Martínez, 3.277, con la fecha que ascendió; don Sebastián Serrano, 3.278, con fecha 16; don Angel Sánchez, 3.279, con fecha 18; don Hilario Martínez, 3.280, con fecha 22; don Tomás García, 3.281, con fecha 25; don Salvador Suné; 3.282, con fecha 26; don Rafael Aznar, 3.283, con fecha 27; todos de febrero último.

3.º Que don José Martín, 13.076, ascendido en la corrida de escalas publicada en la "Gaceta" del 6 de marzo último al sueldo de 4.000 pesetas desde el día 2 de enero último en la vacante del señor Torrijos, ascienda, con la misma fecha, en la vacante por resultas de la adjudicación del sueldo de 5.000 pesetas del señor Muñiz Granda, 1.680, anulándose la vacante del señor Torrijos, que no fué excedente, simplemente, como comunicó en su oficio del día 6 de febrero próximo pasado la Sección administrativa de Valencia, sino excedente activo con sueldo, por prestar sus servicios en una Escuela española en el extranjero, de acuerdo con el decreto de la Presidencia de 27 de octubre de 1932 y orden ministerial de 28 de diciembre de 1935 ("Gaceta" del 5 de enero de 1936).

4.º Que se rectifiquen los ascensos otorgados por orden de 24 de marzo último ("Gaceta" del 26), a don Eduardo Aguilar, 13.113; don Francisco Servera, número 13.114; don José Pascual, 13.115; don Cristilo Prieto Zamora, 13.116, ya que en la vacante por resultas que con fecha 25 de febrero se adjudicó al señor Aguilar debe ascender don Jacinto Varela Hervías, número 13.111, ascendiendo don Eduardo Aguilar, número 13.111, ascendiendo don Eduardo Aguilar, número 13.111, ascendiendo don Eduardo Aguilar, número

mero 13.113, con fecha 26; don Francisco Servera, 13.114, con fecha 27; don José Pascual, 13.115, con fecha 29 de febrero, y don Cristilio Prieto, 13.116, con fecha 1.º del actual.

5.º Que asciendan en corridas de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón que figuran en el de 1933 con los números que se citan:

4-3-36.—Vacante del señor Entisne, 3.025; a 5.000 don Andrés Sánchez, 3.285, Salamanca; resultas: a 4.000, don Jesús Olivé, 13.117, Tarragona.

8-3-36.—Vacante del señor Elizondo, 10.339; a 4.000, don Rafael Lucena, 13.118, Córdoba.

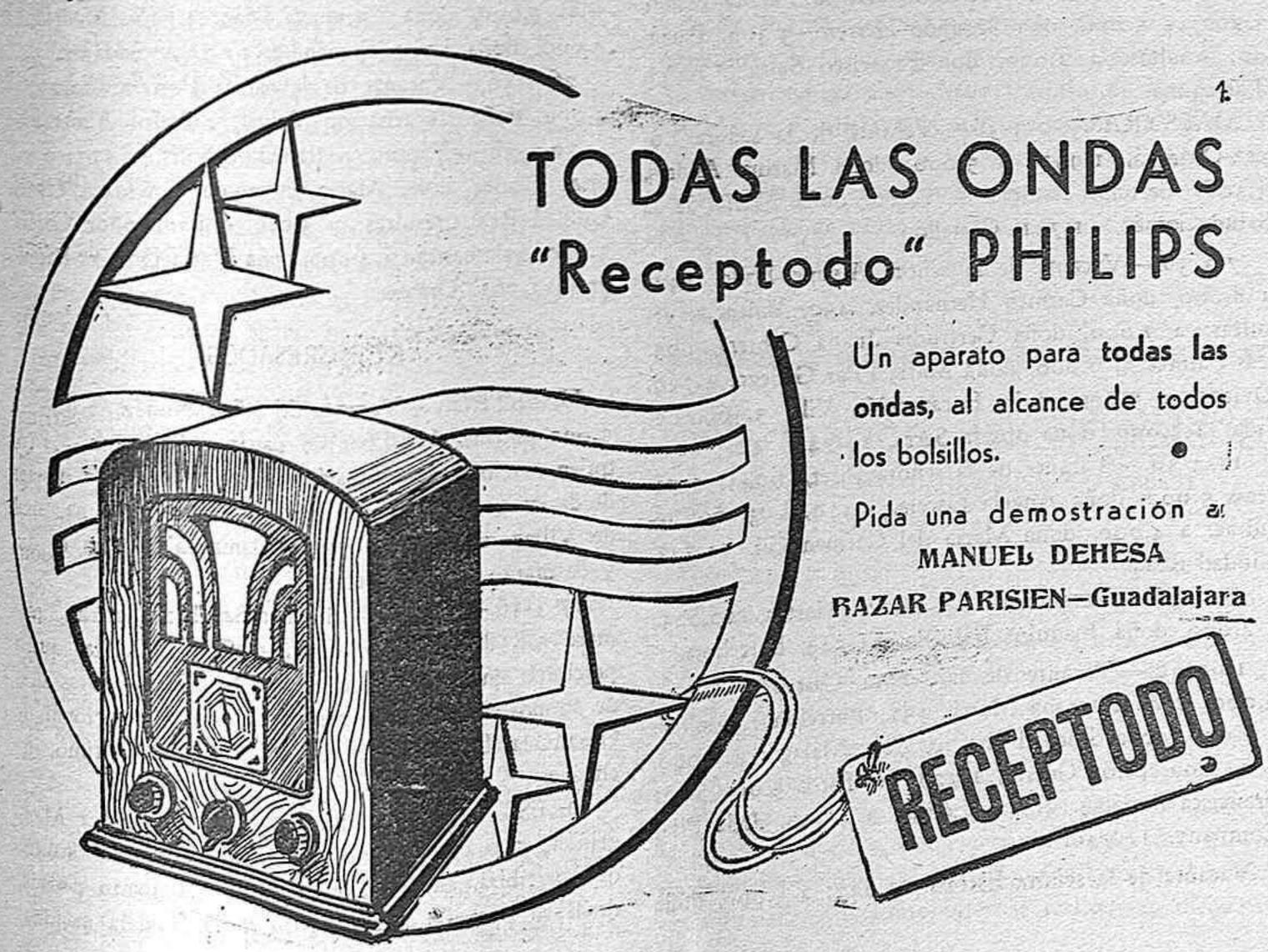
9-3-36.—Vacante del señor Palencia, 326; a 8.000, don Modesto Sánchez, 364, Cáceres; resultas: a 7.000, don Juan Taberner, 898, Alicante; a 6.000, don Higinio García, 1.690, Orense; a 5.000, don Antonio Monjo, 3.286, Oviedo; a 4.000, don Manuel Navarro, 13.119, Córdoba.

14-3-36.—Vacante del señor Bosch, 499; a 7.000, don Rafael Catalá, 899, Alicante; resultas: a 6.000, don Anastasio Pacheco, 1.691, Pontevedra; a 5.000, don Pablo Guíu, 3.287, Barcelona; a 4.000, don Eleuterio Rodríguez, 13.120, Cáceres.

16-3-36.—Vacante del señor Vives, 735; a 7.000, don Baldomero Hernández, 900, Santander; resultas: a 6.000, don Francisco Díaz, 1.692, Murcia; a 5.000, don Luis Hoyos, 3.288, Madrid; a 4.000, don Severino Arraz, 12.121, Segovia.

17-3-36.—Vacante del señor Ruiz, 849; a 7.000, don Salomé Benito, 901, Madrid; resultas: a 6.000, don Manuel Valdés, 1.693, León; a 5.000, don Juan Pozo, 3.289, Barcelona; a 4.000, don Aniceto Bonilla, 13.122, Cuenca.

Vacante del señor Hernández, 2.823; a 5.000, don



Julio Mantínez, 3.290, Navarra; resultas: a 4.000, don Luis Hidalgo, 12.123, Cádiz.

Vacante del señor Sánchez, 6.310; a 4.000, don Emilio Jaraba, 13.214, Guadalajara.

20-3-36.—Vacante del señor Torres, 2.947; a pesetas 5.000, don Ricardo Romero, 3.291, Granada; resultas: a 4.000, don José Villacampa, 13.125, Huesca.

Vacante del señor Hernández, 5.833; a 4.000, don José Fuentes, 13.126, Almería.

21-3-36.—Vacante del señor García Collado, 193; a 8.000, don Francisco Batllori, 365, Las Palmas; resultas: a 7.000, don Alejo García, 902, Guadalajara; a 6.000, don Gregorio Díez, 1.694, Oviedo; a 5.000, don Ricardo Ibáñez, 3.293, Castellón; a 4.000, don Antonio Fernández, 13.127.

Vacante del señor Aguirre, 2.656; a 5.000, don Benigno Fernández, 3.296, León; resultas: a 4.000, don Juan Martínez, 13.128, Alicante.

24-3-36.—Vacante del señor Massía, 44; a 9.000, don Teodulo Ruiz, 63, Valladoliz; resultas: a 8.000, don Alejandro C. Gómez, 366, Cáceres; a 7.000, don Moisés Corredor, 903, Zaragoza; a 6.000, don Justiniano Saldaña, 1.695, Burgos; a 5.000, don Nicolás López, 3.297, León; a 4.000, don José A. Sánchez, 13.129, Baleares.

Vacante del señor Sellers, 3.251; a 5.000, don Ubaldo Murillo, 3.298, Sevilla; resultas: a 4.000, don Carlos Aniba, 13.130, Coruña.

26-3-36.—Vacante del señor González Martín, número 2.464; a 5.000, don Luis Martín, 3.299, Almería; resultas: a 4.000, don Juan B. Ivars, 13.131, Castellón.

Vacante del señor Piedrafita, 5.855; a 4.000, don Emilio Chillida, 13.132, Castellón.

30.-3-36.—Vacante del señor De la Fuente Romo, 3.267; a 5.000, don Segundo Herrero, 3.300, Palencia; resultas: a 4.000, don Francisco Sales, 13.133, Tarragona.

MAESTRAS.—2-3-36.—Vacante de la señora López-Quiroga, 1.993; a 5.000, doña Marina Andrés, 3.308, Gerona; resultas: a 4.000, doña María de la Salud Goméz, 11.741, Castellón.

7-3-36.—Vacante de la señora Alvarez-Bollo, 142; a 8.000, doña Carmen Hernández, 350, Valencia; resultas: a 7.000, doña Gertrudis Juana Cabrera, 905, Las Palmas; a 6.000, doña María Pilar Gallego, 1.728, Oviedo; a 5.000, doña Encarnación Vila, 3.309, Lérida; a 4.000, doña Josefa Serra, 11.742.

11-3-36.—Vacante de la señora Piret, 7.943; a pesetas 5.000, doña Angela García, 3.310, Logroño; resultas: a 4.000, doña María del Carmen Gil, 11.743, Ciudad Real.

14-3-36.—Vacante de la señora Martín, 10.625; a 4.000, doña Joaquina Falvella, 11.744, Barcelona.

16-3-36.—Vacante de la señora Castañón, 98; a 8.000, doña Ramona Martí, 351, Barcelona; resultas: a 7.000, doña Soledad Crespo, 906, Málaga; a 6.000, doña Concepción Guerra, 1.729, Sevilla; a 5.000, doña Francisca Sorribes, 3.312, Lérida; a 4.000, doña Pilar Company, 11.746.

Vacante de la señora Escobar, 1.942; a 5.000, doña

María Vázquez, 3.313, Santander; resultas: a 4.000, doña Amalia Martín, 11.747, Logroño.

Vacante de la señora Tomás, 3.252; a 5.000, doña María de la N. Miranda, 3.314, Madrid; resultas: a 4.000, doña Amparo Merayo, 11.748, León.

Vacante de la señora Gómez Linares, 5.173; a pesetas 4.000, doña Carmen Revuelta, 11.749, Valencia,

17-3-36.—Vacante de la señora Guinea, 5-353; a 4.000, doña Ciriaca Gárate, 11.750, Valencia.

18-3-36.—Vacante de la señora Granados, 690; a 7.000, doña Concepción Vila, 907, Barcelona; resultas: a 6.000, doña Adosinda Pedraces, 1.730, Oviedo; a 5.000, doña Asunción Romo, 3.315, Salamanca; a 4.000, doña María Ferrando, 11.751.

Vacante de la señora Riera, 2.197; a 5.000, doña Rosalía Galisteo, 3.316, Albacete; resultas: a 4.000, doña Laura Alvarez, 11.752, Pontevedra.

19-3-36.—Vacante de la señora Traba, 360; a 7.000 doña Hermenegilda R. Arquero, 909, Santander; resultas: a 6.000, doña Francisca Alvarez, 1.731, Sevilla; a 5.000, doña Juana Calvo, 3.317, Zaragoza; a 4.000, doña Rosario López, 11.753.

20-13-36.—Vacante de la señora Esteban, 8.456; a 4.000, doña Rafaela Morales, 1.754, Huelva.

21-3-36.—Vacante de la señora Ruiz, 10.774; a 4.000, doña Matilde Esteve, 11.755, Valencia.

22-3-36.—Vacante de la señora Salas, 3.309; a pesetas 4.000, doña Francisca Moll, 11.757, Baleares.

23-3-36.—Vacante de la señora Parrado, 7.233; a 4.000, doña María del Carmen García, 11.758, Granada.

24-3-36.—Vacante de la señora Martínez, 240; a 8.000, doña Eulalia Alvarez, 352, Oviedo; resultas: a 7.000, doña Concepción Miserach, 910, Barcelona; a 6.000, doña Facunda Calderón, 1.732, Madrid; a pesetas 5.000, doña Enriqueta Díaz, 3.318, Madrid; a 4.000, doña Luisa Fernández, 11.759, Badajoz.

26-3-36.—Vacante de la señora Portela, 9.927; a 4.000, doña Encarnación Molina, 11.760, Almería.

30-3-36.—Vacante de la señora Solís, 1.577; a pesetas 6.000, doña María Eustaquia Cañadas, 1.734, Ciudad Real; resultas: a 5.000, doña Leonor García, 3.319, Salamanca; a 4.000, doña María Dolores Ríonegro, 11.761, Orense.

REINGRESADOS

MAESTROS.—Vacante del señor Núñez, 2.028; a 5.000 pesetas, don Dionisio Zapatero Salvador, 3.130, quien percibirá, en comisión, el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso en la Escuela nacional de Villagonzalo de Tormes (Salamanca), hasta el día 3 de marzo último, inclusive.

17-3-36.—Vacante del señor Sánchez Carrillo, número 5.838; a 4.000, don José García García, quien percibirá, en comisión, el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso en la Escuela nacional de Omañuela (León), hasta el día 16 de marzo último, inclusive.

MAESTRAS.—Vacante de la señora Jiménez Mangriñán, 5.791; a 4.000, doña Pura Almeida, 8.938, que percibirá, en comisión, el sueldo de 3.000 pesetas, desde su posesión por reingreso en la Escuela nacional número 1 de Fonseca (Toledo), hasta el día 29 de febrero último, inclusive.

Vacante de la señora Del Cueto Pando, 3.373; a 4.000, doña Amalia Campos, 9.617 bis, que percibirá en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde el día de su posesión, por reingreso en la Escuela de Vejer de la Frontera (Cádiz), hasta el día 29 de febrero último, inclusive.

6.º Que las Secciones administrativas de las provincias en que prestan sus servicios los Maestros a quienes afecte la orden ministerial de 7 del actual ("Gaceta" del 11), resolviendo las reclamaciones del cuarto folleto del Escalafón de 1933 en el sentido de que, habiéndoseles reconocido el derecho alegado, les correspondiese alteración de mejora de lugar o que, habiendo sido omitidos, se les otorgue número, y, en su virtud, les correspondiese ascenso a la categoría inmediata superior, remitirán a la Sección 24 de este Ministerio, en unión de los partes mensuales de bajas y alteraciones, una relación por sexos de los Maestros y Maestras a quienes afecte, acompañando hojas de servicios certificadas de los mismos, cerradas en 30 del mes actual.

7.º Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitan a la Dirección general de este Ministerio, en el plazo de ocho días, relación expresiva del número, nombre y sueldo de los Maestros de sus respectivas provincias que aparecen ascendidos en la presente orden, haciendo constar asímismo el destino que pasaron a servir aquellos que sirven en provincia distinta a la que se consigna.

8.º Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitan a la Dirección general de este Ministerio, con destino a la Sección 24 del mismo, en el plazo de veinte dias, relación certificada de los Maestros y Maestras de sus respectivas provincias que en 30 de abril actual disfruten el sueldo anual de 5.000 y 6.000 pesetas, consignando el número del Escalafón y Escuela que desempeñan; en los omitidos, el número de la lista general a que pertenezcan y fecha de la primera posesión en propiedad. También incluirán en dicha relación a los Maestros y Maestras excedentes y sustituídos que deban figurar al final de esta categoría. Los Maestros y Maestras que se hallan en la actualidad sirviendo Escuelas en el extranjero, Marruecos o Posesiones españolas, que figuren o deban figurar en el Escalafón general del Magisterio, serán incluídos en las relaciones de las provincias donde hayan servido la última Escuela nacional, especificando la fecha del cese en esta Escuela y orden de nombramiento del destino actual.

9.6 Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza pongan el mayor celo e interés en la confección de los obligatorios partes de bajas mensuales, comunicando a esta Dirección general, telegráficamente, las vacantes con la misma fecha en que tengan conocimiento de ellas, a fin de evitar rectificaciones como las que aparecen en la presente orden, motivadas por omisión de las Secciones administrativas correspondientes.

("Gaceta" 28 abril.)

XXX

Orden de 21 de marzo, sobre casa-habitación de Maestra sustituída por estudios.

La Maestra propietaria de la Escuela nacional gra-

duada de niñas de Ocaña (Toledo), doña María del Rosario Vegas y Ruiz-Dávila, sustituída actualmente, con el correspondiente permiso oficial para cursar estudios en la Facultad de Pedagogía, se eleva en queja a este Ministerio contra aquel Ayuntamiento, quien se niega a cumplir lo ordenado por esta Dirección general, con fecha 28 de enero último, en el sentido de abonar a la reclamante la correspondiente indemnización en concepto de casa-habitación desde el mes de octubre hasta la fecha:

Considerando la certeza de lo expuesto, por haberse recibido en la oficina de la Inspección provincial de Primera enseñanza un oficio de la citada Alcaldía, que copiado literalmente dice así: "Correspondiendo a su atento oficio número 42 de orden fecha 27 de enero último, referente a la resolución adoptada por la Dirección general de Primera enseñanza de abonar la indemnización de casa-habitación a la Maestra doña María del Rosario Vegas Ruiz-Dávila, respecto a lo cual cúmpleme manifestarle que esta Alcaldía no ha satisfecho la indemnización citada a doña María Vegas por venir abonándosela a doña Teresa Nieto Ballesteros, la que tomó posesión como sustituta oficial de la primera el día 6 de marzo de 1935, ante el Consejo local de Primera enseñanza, en virtud de oficio de la Sección administrativa de Primera enseñanza número 954, de orden de fecha 4 de los corrientes, en la que se especifica que la señorita Nieto percibirá el sueldo anual de 3.000 pesetas y emolumentos que le correspondan. Sin duda, la Dirección general no conocía el hecho de la sustitución oficial.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos procedentes. Salúdole atentamente. Ocaña, a 20 de febrero de 1936.—El Alcalde, firma y rúbrica."

Esta Dirección general, ateniéndose a los informes favorables emitidos en el expediente, tiene el honor de proponer a V. I., que se obligue, por los medios legales correspondientes, al Ayuntamiento de Ocaña (Toledo), a que satisfaga la indemnización que por casababitación corresponde a doña María del Rosario Vegas Ruiz-Dávila, Maestra propietaria de la Escuela nacional graduada de niñas de aquella localidad, de acuerdo con lo ordenado por esta Dirección.

("B. O." 31 mayo.)

Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 7-5-936.

Concurso para Maestras.—Se abre concurso público por término de veinte días hábiles, a partir del día cinco del actual, para el nombramiento de cinco Maestras nacionales con destino al colegio internado "Antonio Solís", de Alcalá de Henares, dependiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, las cuales percibirán su sueldo con cargo al presupuesto del Estado, aparte de la gratificación de 3.000 pesetas abonables por la Corporación municipal, que le será atribuible por el servicio extraordinario que como internas realicen en dicha ins-

titución. Las bases del concurso se publican en la "Gaceta" del 4.

Inspección central.—Se anuncia la provisión, mediante concurso entre inspectores profesionales, de una plaza de inspector de Primera enseñanza con destino en la Inspección Central de Primera enseñanza y Escuelas Normales.

Los aspirantes elevarán sus instancias al Ministerio en el plazo de quince días a contar del de ayer, acreditando en ellas diez años de buenos servicios en la Inspección profesional y acompañando los documentos y trabajos que justifiquen sus condiciones para optar a este cargo.

La resolución de este concurso se verificará dentro de las normas que establece el decreto de 2 de diciembre de 1932, en su artículo cuarto.

Creación de un Patronato escolar.—Se crea, en la Diputación provincial de Madrid, un Patronato organizador y unificador de los establecimientos de enseñanza que dependen de dicho organismo.

Serán funciones de este Patronato, las siguientes:

La reorganización de los servicios de enseñanza en los colegios anejos a la Diputación a base de educadores seglares títulados.

La propuesta, al ministerio, de la creación de las plazas necesarias de Maestros o Maestras encargados de las clases.

La organización de las instituciones escolares complementarias que se consideren convenientes a la misión que ejerce el organismo provincial con los niños asogidos a él.

La propuesta de las condiciones que hayan de reunir los Maestros y demás encargados de los servicios de educación y enseñanza, así como las pruebas de selección a que habrán de someterse los que aspiren al desempeño de las clases, propuestas que deberán ser aprobadas por el ministerio.

El cumplimiento de la función tutelar e inspectora de los colegios mediante sus vocales técnicos, proponiendo, a los organismos del Estado, las sanciones o distinciones a que se hagan acreedores los funcionarios oficiales de la enseñanza.

El acuerdo de las gratificaciones que deben percibir los Directores y Maestros, consignándola en la convocatoria para la provisión de tales destinos.

La redacción y propuesta, al ministerio, para su aprobación, del reglamento por el que ha de regirse el Patronato, así como el de los establecimientos de enseñanza afectos a la Diputación.

Decreto.—Se ha publicado un Decreto de Instrucción pública, declarando que este ministerio enviará cada año a los centros ingleses de enseñanza secundaria, previamente determinados por el Board of Educatión, y con el carácter de asistentes o repetidores, un cierto número de profesores de Institutos de Segunda enseñanza, o simplemente graduados universitarios que deseen perfeccionar sus conocimientos del inglés y auxiliar en aquéllos, a la enseñanza del español.

Consejo provincial de Primera Enseñanza

RELACION DE LOS LIBROS SELECCIONADOS

(Continuación.)

2.º Libros para uso de Bibliotecas escolares:

Abril, D. Manuel, "Calderón de la Barca".

Acuña, Doña Rosario, "Cuentos-Versos". Altamira, D. R., "La Huella de España".

Andersen, Hermanos Grim, "El Gato con Botas".

Andersen, Hermanos Grim, "Barba Azul".

Andersen, Hermanos Grim, "Pies de Asno".

Andersen, Hermanos Grim, "Princesa Graciosa".

Andersen, Hermanos Grim, "El Principe Florindo".

Artiga, D. Salvador, "La Moral Republicana".

Asián, D. José Luis, "Hispanoamérica".

Barrié, D. J. M., "Pater Pan y Wendy".

Barroso, D. Gonzalo, "Industria Quesera y Mantequera".

Benavente, D. Jacinto, "El Rey Leal, de Shakespeare" (traducción).

Berrueta, D. Martín D., "Historias de la Historia".

Berrueta, D. Martín D., "Historia de Don Quijote".

Biblioteca Juventud, "Cuentos de Perrault" (traducción).

Bolívar, D. Cándido, "Los Crustáceos".

Bousels, D. Valdemar, "Maya la Abeja".

Buen, D. Odón de, "Las Ciencias Naturales en la Epoca Moderna".

Buen, D. Odón de, "Nociones de Geografía Física". Buebo, D. Angel, "Vida y Aventuras de Robinsón Crusoé".

Buebo, D. Angel, "Cuentos Escogidos".

Cabrera, D. Angel, "Mamíferos Marinos".

Cabrera, D. Angel, "Los animales inspirados del hombre".

Cabrera, D. Angel, "Los Animales Microscópicos".

Cabrera, D. Angel, "Peces de mar y de agua dulce".

Cabrera, D. Angel, "Los Animales Extinguidos".

Cabrera, D. Angel, "El Mundo Alado".

Cabrera, D. Angel, "Los Animales familiares".

Cabrera, D. Angel, "Los Animales salvajes".

Cabrera, D. Angel, "La Navegación".

Cabrera, D. Angel, "Las Industrias de la Alimentación".

Cabrera, D. Angel, "Las Industrias del Vestido".

Capitán Gilson, "La Golondrina".

Capitán Gilson, "El Dios Leopardo".

Capitán Gilson, "La Pagoda de Cristal".

Capitán Gilson, "El Nenúfar Escarlata".

Capitán Gilson, "El Ojo de Guatama".

Carrick, D. Valeria, "El Gato Sansón".

Cruz Rueda, D. Angel, "Gestas Heróicas".

Chabás, D. Juan, "Santa Teresa".

Dantin Cereceda, D. Juan, "Las Plantas Cultivadas".

Dantin Cereceda, D. Juan, "La Vida de las Plantas".

Dantin Cereceda, D. Juan, "La Vida de las Flores".

Dantin Cereceda, D. Juan, "La Vida de la Tierra".

Dickens, D. Carlos, "Cuentos de Navidad".

Dickens, D. Carlos, "Tiempos Difíciles". Dickens, D. Carlos, "David Coperfield".

Dickens, D. Carlos, "Grandes ilusiones".

7

Editorial Juventud, "Aladino y la Lámpara Maravillosa".

Escofet, D. José, "Descubrimiento del Pacífico". Escofet, D. José, "La Conquista de Méjico".

Escofet, D. José, "Nueve años de vida errante o Alvar Núñez Cabeza de Vaca".

Estalella, D. Kleiber, "Ciencias Recreativas".

Evrard, D. Eugenio, "El Mundo de las Abejas".

Fabré, D. J. H., "Los Auxiliares".

Fabré, D. J. H., "Los Destructores".

Fabré, D. J. H., "La Vida de los Insectos".

Fabré, D. J. H., "Maravillas del Instinto de los Insectos.

Fabré, D. J. H., "Costumbres de los Insectos".

Fernández Galiano, D. Emilio, "Lecturas Biológicas". Foe, Adaptación de Gaciel, "Aventuras de Robinsón-Crusoé".

García Barbarín, D. Eugenio, "Memoria de un Labrador".

García Barbarín, D. Eugenio, "Memoria de un obrero".

Gili, M. D. D., "Historia del Arte".

Gil Muñiz, D. Alfredo, "Hispania Mater" (Parte segunda).

Gil Muñiz, D. Alfredo, "Hispania Mater" (Parte tercera).

Giner de los Ríos, Dona Gloria, "Cien Lecturas Históricas".

Goethe, "Hermann y Dorotea".

Gutiérreez Gili, D. Juan, "Canciones de Navidad".

(Continuará.)

NOTICIAS

AUMENTO DE ESCUELAS.—La provincia que más Maestros ganó, relativamente, a los cuatro años de 1931 á 1935, fué Tenerife, la cual pasó de 150 á 413 durante dicho cuatrenio, es decir, incrementó en 175 por ciento el número de los mentores de la niñez. La única provincia que no creó en tal período de tiempo Escuela alguna, fué Castellón. España vió crecer, en ese cuatrerio, desde 37.500 hasta 50.500 la cifra total de sus Maestros, lo que supone un aumento del 33 por 100.

LOS HUERFANOS DE MAESTROS JUBILA-DOS.—Una vez más—dice "El Magisterio Español"—recordamos a los Maestros jubilados, y para que lo tengan en cuenta los que se jubilen, que deben abonar el por 100 de sus haberes pasivos a la Junta de Protección a los Huérfanos del Magisterio, para que, en caso de defunción, sus hijos tengan derecho a los beneficios de la Institución.

Recordamos ahora este asunto porque recientemente, en la provincia de Guadalajara, se ha dado el caso de un Maestro que se jubiló por imposibilidad física, y quedó algún tiempo en esta situación, pero al fin falleció; la viuda ha solicitado para sus hijos los auxilios que da la protección a los huérfanos, y se ha quedado sorprendida al serle negado, porque su esposo, al dejar

de estar en activo, no abonó las cuotas correspondientes como perteneciente a la Institución, y, naturalmente, fué dado de baja, como sucede en todas las Asociaciones. La Junta provincial tiene que manifestar que el Maestro jubilado fallecido no pertenece a la institución, puesto que no pagó, y la Junta Central, desestimar la petición. Esto es muy triste; pero la Junta no puede evitarlo, y son los mismos interesados los que tienen que preocuparse un poco.

Sin embargo, es tan fácil, que, acostumbrado el Maestro a que se le descuente el 1 por 100 de sus haberes, no se acuerde, cuando jubilado, de entregar ese descuento a la Junta provincial, que nosotros desearíamos se buscara una fórmula que salvase este posible olvido, tanto para ahora, en casos como el que hemos anotado, que sabemos no es el único, como para comodidad de los que en lo sucesivo se jubilen.

DEFUNCION.—Cuando entraba en máquina nuestro número anterior, conocimos la triste noticia del fallecimiento, por alumbramiento, de la joven Maestra de Brihuega doña Gloria Terán, ocurrido en esta capital.

A su esposo, oficial de Correos, Sr. Meco, y demás familia, nuestro sentido pésame.

LA SUPRESION DE LAS GRADUADAS ANEJAS A LAS NORMALES.—Según manifestaciones del Director general, se suprimirán estas Escuelas, quedando como graduadas, para que practiquen los alumnos del profesional. Los Regentes y Maestros de Sección, serán destinados a otras Escuelas.

El anuncio de esta supresión ha causado disgusto a estos últimos Maestros, y los de Burgos ya lo han exteriorizado en la Prensa.

——X—

CURSILLOS GENERALES.—Según declaraciones del ministro de Instrucción pública, los ejercicios para estos cursillos se verificarán con mucha severidad y justicia, siendo contraproducente toda clase de recomendaciones, (esto mismo se ha dicho muchas veces), y las plazas que en ellos se provean se dividirán entre los Maestros del Plan Profesional y los de nuevo ingreso.

Van presentadas, en Madrid, más de 1.200 instancias, y se cree que aspirarán más de 14.000 cursillistas, de ellos más de 2.000 licenciados en Ciencias y en Filosofía y Letras.

LICENCIA.—Se le ha concedido licencia de tres meses, sin sueldo, a la Maestra de Valdenuño Fernández doña Mercedes Costa García.

JUBILADO.—Ha sido jubilado el Maestro de Cobeta D. Alejandro Martínez Navarro.

PRORROGA.—Al terminarse el plazo de presentación de solicitudes para los cursillos se ha firmado una nueva orden, por la que se prorroga, hasta el día 15 de mayo, el plazo para la presentación de instancias y documentos.

La orden se ha circulado ya a las Secciones administrativas.

Guadalajara.-Imp. Suc. de Antero Concha

GLA AURORA,

IMPRENTA, LIBRERIA. PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIU

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los señores Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. SELLOS DE GOMA O CAUCHU para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase detrabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Hojas de servicios, Presupuestos, Inventarios, Cuentas, Recibos, Fes de existencia para jubilados y otros.

Habilitación de Clases Pasivas

El Director de "LA AURORA", D. Vicente Pedromingo, de la Riva, Habilitado de Clases Pasivas en general, se ofrece a cuantos Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas necesiten los servicios de apoderamiento para cobro de haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

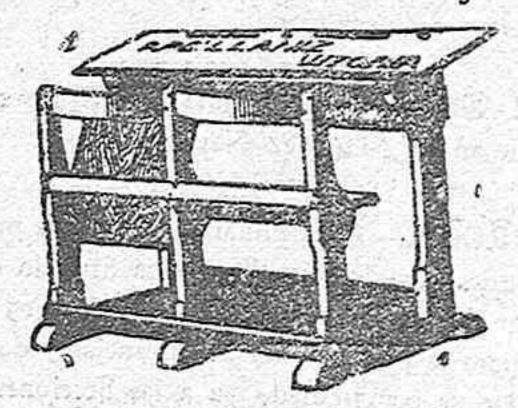
PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Libro interesante para consulta.— Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en octavo menor y puede llevarse en el bolsillo.—Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desa certificado.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—71 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

LA MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

- PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS -

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

CASTILLA, 29, Vitoria. Teléf. 1723

Se fabrican también:
MESAS PLANAS, y sus sillas, con arreglo
a último modelo, y toda clase de
mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.